

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : No. **11012026004**- SINIESTRO MARÍTIMO – **COLISIÓN** de la nave “**EL GUAPO**”, matrícula CP-01-1001-A, hechos ocurridos el día 26 de marzo de 2026.

PARTES : Señores **JHON FREDY SALAZAR**, capitán; **ANGELA PATRICIA AGUDELO GÓMEZ**, propietario y/o armador; Representante legal de la empresa de transporte marítimo “**SOL Y MAR**”, empresa afiliadora de la nave “**EL GUAPO**”, matrícula CP-01-1001-A; **DEMÁS PERSONAS INTERESADAS. –**

AUTO : De fecha nueve (09) de julio del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual el despacho resuelve fijar fecha para la celebración de diligencia de continuación de la primera audiencia pública, dentro de la investigación jurisdiccional por el siniestro marítimo de “**Colisión**” de la nave “**EL GUAPO**”, matrícula CP-01-1001-A, hechos ocurridos el día 26 de marzo de 2026.

Se fija el presente ESTADO, el día **catorce (14) de julio del 2026**, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de Dimar.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura, D.E., 9 de julio de 2026

Referencia: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Investigación: Investigación por el siniestro marítimo de **“COLISION”** de la motonave **“EL GUAPO”** identificada con matrícula **CP-01-1001-A**, ocurrido el día **26 de marzo de 2026**

CONSIDERACIONES

Que, mediante auto de fecha 08 de mayo de 2026, este Despacho ordenó la apertura de investigación jurisdiccional por siniestro marítimo, de **“COLISION”** de la motonave **“EL GUAPO”** identificada con matrícula **CP-01-1001-A**, ocurrido el día **26 de marzo de 2025**, en atención al **ACTA PROTESTA** suscrita por el comandante de Guardacostas de Buenaventura EGBUN CCESP DANIEL RICARDO GUTIERREZ CEBALLOS, a través de la cual se puso en conocimiento de este despacho los hechos presentados el día 26 de marzo de 2026, así: *Siendo las 18:00 horas del día 26 de marzo de 2026 en el sector comprendido entre la Bocana y la desembocadura del Rio Raposo, en desarrollo de operaciones de control y seguridad marítima conforme a la orden de operaciones Nro. 015 CEGBUN/2026 Y BAJO EL tk Madera Sierra José Carlos, a Bordo de la Unidad BP-756 se deja constancia mediante la presente protesta de lo siguiente: Que según información preliminar recibida, el embarcación de nombre El Guapo matrícula CP-01-1001-A, de tipo pasajero, adscrita al sector de la Bocana y bajo el mando del señor Jhon Fredy Salazar, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.028.185.306 presuntamente sufrió una Colisión con un objeto flotante (Tronco). Como consecuencia del hecho se reporta de manera preliminar que presuntamente un pasajero gravemente herido, fue evacuado de forma inmediata debido a su estado crítico de salud, así como otros ocupantes con lesiones leves. De igual forma se tiene conocimiento que la embarcación fue auxiliada y posteriormente remolcada por otra embarcación civil que transitaba por el sector al momento del incidente hasta el muelle de la Bocana*

Que, el numeral octavo del auto de apertura dispuso la citación y comparecencia en diligencia de audiencia pública dispuesta para el día 12 de mayo de 2026 a las 14:00horas de los sujetos procesales directamente vinculados al proceso quienes deberían rendir declaración y testimonio bajo juramento, con derecho a asistencia de apoderado.

Que, en la fecha señalada, las partes procesales y el testigo citado no comparecieron, por lo que el Despacho consideró pertinente ordenar la **suspensión de la audiencia inicial**, en atención a los principios de acceso efectivo a la justicia, contradicción y defensa de las partes involucradas, así como a la plena garantía de los derechos de las víctimas.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, y en concordancia con el artículo 8 del Código General del Proceso, corresponde a este Despacho impulsar procesalmente la actuación, garantizando el respeto al debido proceso, y en tal sentido, la continuación de la primera audiencia pública a celebrarse dentro de la presente investigación será reprogramada para el día **16 de julio de 2026** de la presente anualidad, a las **14:00 horas**.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Buenaventura en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, artículo 25 y siguientes, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8.

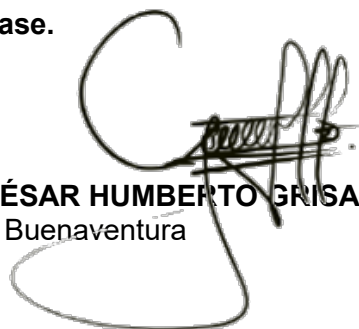
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR FECHA para la continuación de la primera audiencia pública a celebrarse dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo, de “COLISION” de la motonave “**EL GUAPO**” identificada con matrícula **CP-01-1001-A**, ocurrido el día **26 de marzo de 2025**, la cual se realizará el **jueves 16 de julio de 2026 a las 14:00 horas**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría de la Oficina Jurídica de esta Capitanía de Puerto, procédase a suministrar, por el medio más expedito, a las partes vinculadas dentro de la investigación, el enlace que permita su comparecencia a la continuación de la primera audiencia. En caso de que las partes o los testigos consideren que se puedan presentar inconvenientes técnicos de conectividad, y si así lo consideran, la audiencia podrá realizarse de manera presencial en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.



Capitán de Fragata **CÉSAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura